



## RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo.
- Referencia:** Auditoría especial sobre desembolsos de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance”.
- Informe N°:** GN/EP94/G20 C4 Complementario al Informe Preliminar N° GN/EP94/G20 R4.
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo, en relación al desembolso de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance” y si los mismos fueron objeto de rendición de cuenta por parte de los beneficiarios, con documentación de respaldo que demuestre el uso y destino de los recursos en fines institucionales.
- Objeto:** Lo constituyeron las operaciones de los desembolsos de recursos registrados en la cuenta “Fondos en Avance”; así como la documentación e información relacionada con los mismos, entre otros, la siguiente documentación:
- Estados Financieros emitidos por el Sistema de Gestión Pública (SIGEP móvil en la gestión 2017 y SIGEP en línea, en las gestiones 2018 y 2019).
  - Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos, en los que se registraron los desembolsos de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance”; así como la rendición de cuenta con su respectiva documentación de respaldo.
  - Extractos bancarios, que el GAMSL mantiene en el Banco Unión S.A., y fotocopias de cheques pagados, legalizados por la mencionada entidad financiera.
  - Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.
- Período auditado:** Gestiones 2017 al 2019.
- Resultados:**

Como resultado de la auditoría y en relación al objetivo expuesto precedentemente, se ha establecido el hallazgo que se señala a continuación, en el que se concluye lo siguiente:

**3.1. Desembolso de recursos a favor de servidores públicos con registro en la cuenta “Fondos en Avance”, con cierre de cargo, sin evidencia de rendición de cuenta documentada por parte del servidor público (beneficiario) que demuestre el uso y destino de los recursos en fines institucionales**

Concurren indicios de responsabilidad civil, en contra de:

- Juan Carlos Villarroel Fernández, en el ejercicio de las funciones de Jefe Unidad de Presupuesto y Director Municipal Financiero, por el importe total de Bs143.379,75.
- Guineth Diez Gozalves, en el ejercicio de las funciones de Secretaria Municipal Administrativa Financiero, Directora Municipal Financiera y Coordinador Municipal de Educación, por el importe total de Bs113.645,68.
- Ismael Freita Solano, en el ejercicio de las funciones de Chofer del Honorable Concejo Municipal de San Lorenzo, por Bs30.000,00.
- David Guaribana Avila, en el ejercicio de las funciones de Encargado de Almacén de Combustible, por Bs22.440,00.

**Conclusión General:**

Por los resultados expuestos, tanto en el informe preliminar de auditoría como en el presente informe complementario, se ha determinado en el desembolso de recursos con registro en la cuenta “Fondos en Avance”, efectuados en el Gobierno Autónomo Municipal de San Lorenzo en las gestiones 2017, 2018 y 2019, al ordenamiento jurídico administrativo por parte de los beneficiarios del desembolso de recursos municipales, toda vez que no presentaron rendición de cuentas con documentación que demuestre el uso y destino de los recursos en fines municipales o que hayan sido restituidos a la municipalidad, por lo que se estableció indicios de responsabilidad civil, por el importe total de Bs309.465,43.

----- 0 -----